



Ayuntamiento de Orihuela

Dpto. de Contratación

C/ Marqués de Arneva, 1

03300 Orihuela (Alicante)

Tel.: 96 673 68 64

LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN SESIÓN CELEBRADA EL CATORCE DE FEBRERO DE DOS MIL TRECE, ADOPTÓ ENTRE OTROS EL SIGUIENTE ACUERDO

SEGUNDO.- CONTRATACIÓN.- 116/2012.- NOMBRAMIENTO DE LOS MIEMBROS DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

///***///

PRIMERO.- Dejar sin efecto el Acuerdo de la Junta de Gobierno del día 11 de octubre de 2012, punto 7º.1.-, por el que se designaban los componentes de la Mesa de Contratación.

SEGUNDO.- La Mesa de Contratación del Excmo. Ayuntamiento de Orihuela, quedará integrada por los siguientes miembros:

PRESIDENTE: Dña. Rosa Martínez Martínez Concejala Delegada de Contratación del Excmo. Ayuntamiento de Orihuela.

SUPLENTE: D. Carolina Gracia Gómez, Concejala Delegada de Juventud y Festividades del Excmo. Ayuntamiento de Orihuela.

VOCALES:

1.- TITULAR.- D. Emilio Zaplana Polo Concejala Delegado de Bienestar Social, Igualdad, Inmigración, Cooperación y Participación Ciudadana.

SUPLENTE: D. Francisco Luís Galiano Moreno, Concejala Delegado de Sanidad, Consumo y Deportes.

2.- TITULAR.- D. Manuel Gallud Gilabert, Concejala Delegado de Hacienda, Fomento de empleo e industria, Comercio y Mercados.

SUPLENTE: Dña. Anunciación Belchí Gómez, Concejala Delegada de Medio Ambiente y Patrimonio Natural e Histórico.

3.- TITULAR: Dña. Antonia Moreno Ruiz, Concejala Delegada de Planificación y Proyectos, Relaciones Institucionales y Pedanías.

SUPLENTE: D. Antonio Zapata Beltrán, Concejala Delegado de Urbanismo y Patrimonio.

4.- El Secretario General de la Corporación o funcionario que le sustituya

5.- El Interventor General de la Corporación o funcionario que le sustituya.

6.- SECRETARIO:



Ayuntamiento de Orihuela

Dpto. de Contratación
C/ Marqués de Arneva, 1
03300 Orihuela (Alicante)
Tel.: 96 673 68 64

DILIGENCIA

SECRETARÍA GENERAL

Para hacer constar que en el día de hoy se inserta en el Perfil de Contratante, la COMPOSICIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN, que regirán los Contratos del Ayuntamiento de Orihuela

Lo que se certifica de conformidad con lo previsto en el artículo 53 del Texto Refundido que aprueba la Ley de Contratos del Sector Público (R.D. legislativo 3/2011), a los efectos de acreditar fehacientemente el momento de la difusión pública de la información que se incluye en el Perfil del Órgano de Contratación.



En Orihuela a 22 de febrero de 2013

EL SECRETARIO GENERAL

Fdo. : Virgilio Estremera Saura